



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 166-2022-UNF/CO

Sullana, 20 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 488-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 19 de abril de 2022; el Oficio N° 116-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 19 de abril de 2022; el Oficio N° 231-2022-UNF-VPAC de fecha 19 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 488-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 19 de abril de 2022, la Coordinadora (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria; según se detalla a continuación: "Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: "Conformación de Clubes de Turismo Escolar para el Fortalecimiento de la Cultura Turística, en estudiantes de EBR, Nivel Secundario de la Provincia de Sullana" propuesto por los siguientes docentes: Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, Mg. Erick Joel Hernández Ramos y Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung. El cual ha sido evaluado y aprobado por la Facultad y la Docente Responsable de RSU – Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO. Por tal motivo se eleva a su despacho para seguir su trámite correspondiente".

Que, mediante Oficio N° 116-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de abril de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: "Conformación de Clubes de Turismo Escolar para el Fortalecimiento de la Cultura Turística, en estudiantes de EBR, Nivel Secundario de la Provincia de Sullana", propuesto y elaborado por la Dra. Susana Chinchay Villarreyes, Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, Mg. Erick Joel Hernández Ramos y el Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables citados en el párrafo anterior. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 231-2022-UNF-VPAC, de fecha 19 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conformación de Clubes de Turismo Escolar para el Fortalecimiento de la Cultura Turística, en estudiantes de EBR, Nivel Secundario de la Provincia de Sullana", propuesto y elaborado por Dra. Susana Chinchay Villarreyes, Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, Mg. Erick Joel Hernández Ramos y el Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por la coordinadora (e) de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

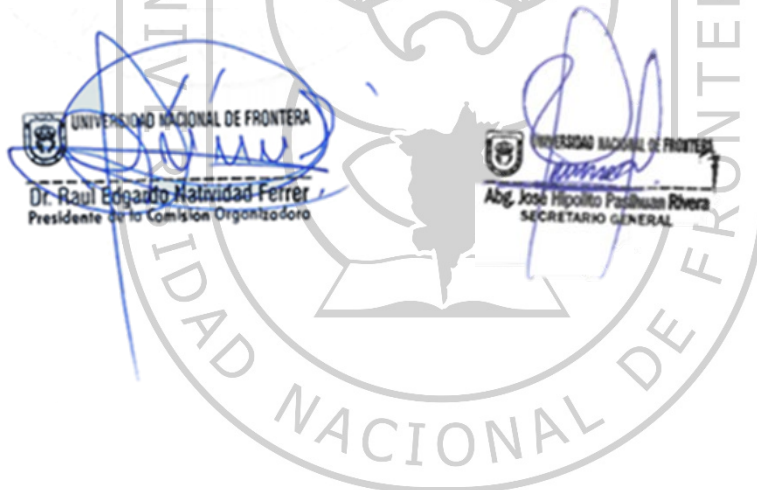
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: "Conformación de Clubes de Turismo Escolar para el Fortalecimiento de la Cultura Turística, en estudiantes de EBR, Nivel Secundario de la Provincia de Sullana", propuesto por los docentes Dra. Susana Chinchay Villarreyes, Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, Mg. Erick Joel Hernández Ramos y Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: "Conformación de Clubes de Turismo Escolar para el Fortalecimiento de la Cultura Turística, en estudiantes de EBR, Nivel Secundario de la Provincia de Sullana".

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú
2022



Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social, Semestre 2022 - I

Título del Plan de Trabajo: "Conformación de Clubes de Turismo Escolar para el Fortalecimiento de la Cultura Turística, en estudiantes de EBR, Nivel Secundario de la Provincia de Sullana".

1. Facultad:

Ciencias Empresariales y Turismo

2. Datos de los docentes responsables

- Dra. Susana Chinchay Villarreyes.
Docente Principal de la Universidad Nacional de Frontera.
- Mg. Marco Antonio Reyes Vidal
Docente Asociado de la Universidad Nacional de Frontera.
- Mg. Erick Joel Hernández Ramos
Docente invitado de la Universidad Nacional de Frontera.
- Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung
Docente auxiliar de la Universidad Nacional de Frontera.

3. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

- Distrito: Sullana
- Provincia: Sullana
- Región: Piura

4. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL-Sullana

Docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas de EBR del nivel secundario del distrito de Sullana.

5. Línea(s) de acción de RSU:

Línea de Inclusión

6. Temática a trabajar:

- Turismo educativo
- Cultura turística
- Club de turismo escolar
- Rutas turísticas del Valle del Chira
- Normativa o base legal
- Viajes de estudio

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El distrito de Sullana pertenece a la provincia del mismo nombre, se encuentra ubicado en el noroeste del Perú, a 1,158 kms al norte de Lima, data su fundación como provincia el 04 de noviembre de 1911, como distrito fue creado por Decreto S/N del 8 de octubre del 1840. Está ubicada a una altitud de 60 m.s.n.m. en 04°53'18'' de latitud Sur y 80°41'07'' de latitud Oeste.



La ciudad de Sullana Fue fundada en 1783 por Baltazar Martínez Compañón con el nombre de Santísima Trinidad de La Punta. Se ubica en la Costa Norte del país.

La ciudad está emplazada a orillas del Río Chira rodeada por el cerro de Amotape. Posee una ubicación estratégica, lo que la convierte en eje de comunicación vial entre las provincias del departamento. Por su clima soleado se la apoda La perla del Chira, La ciudad del eterno verano o La novia del Sol.

En la ciudad de Sullana el proceso migratorio ha generado colectivos de subcultura híbridos, sin un proyecto integrador de la cultura local. es ayudado Este proceso en parte por la migración rural-andina que configura desde ya una realidad sociocultural nueva dentro de toda la ciudad. Existiendo de estas maneras novedosas formas de comer, vestir, hablar y de hacer vida social. Apreciándose más lo de fuera que los propios valores. El modismo se presenta desenfrenado. Se exagera en canciones, bailes, usos y costumbres que influyen medios de comunicación (TV, radio, internet); Mientras que sus particularismos se pierden. Esto los hace indefinidos culturalmente.

Teniendo en cuenta lo mencionado líneas arriba, es necesario revalorar la identidad cultural de nuestros pueblos, capacitando y promocionando las riquezas culturales e inmateriales de nuestra región, comprometiendo a los docentes y directivos de la Educación Básica Regular del distrito de Sullana, en capacitarse para hacer efecto multiplicador a sus estudiantes en el compromiso de formar clubes de turismo, que cumpla con lo mencionado anteriormente.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Capacitar a directivos y docente de las instituciones educativas del distrito de Sullana, sobre las capacidades y competencias en turismo educativo.
- Revalorizar el conocimiento turístico cultural y natural.
- Valorar los sitios turísticos de la provincia de Sullana.
- Incentivar la cultura turística en los directivos y estudiantes de la provincia de Sullana.
- Conocer el patrimonio cultural y natural y recursos turísticos del Valle del Chira.
- Conformar Clubes de Turismo Escolar en las Instituciones Educativas de EBR del distrito de Sullana.
- Convocar a los directivos y docentes del distrito de Sullana a participar del plan de capacitación sobre fortalecimiento de las capacidades y competencias de turismo educativo.

9. Breve descripción del problema a abordar:

La Conformación de Clubes de Turismo Escolar, busca el Fortalecimiento de la Cultura Turística, en estudiantes de EBR, Nivel Secundario de la Provincia de Sullana, en virtud del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local-Sullana y la Universidad Nacional De Frontera", por ello se necesita involucrar a directivos, docentes y estudiantes de la provincia de Sullana, para fortalecer la cultura turística y conocer la normativa o base legal para la conformación de clubes de turismo escolar.

Se necesita trabajar en alianza estratégica con la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Sullana y articulando la educación al turismo que redundara en beneficio de la comunidad receptora que participan de la actividad turística.

10. Objetivos del plan de trabajo:

10.1. Objetivo General

- Conformar Clubes de Turismo Escolar para el Fortalecimiento de la Cultura Turística, en estudiantes de EBR, Nivel Secundario de la Provincia de Sullana, en virtud del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local-Sullana y la Universidad Nacional De Frontera".



10.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la cultura turística en docentes y estudiantes de EBR, Nivel Secundario la Provincia de Sullana.
- Conocimiento de la normativa o base legal para la conformación de clubes de turismo escolar.

11. Número de beneficiarios esperados:

Nº	Institución Educativa	Cargo	Apellidos y Nombres	Distrito/C.P.
1	I.E. 14791 San Juan de los Ranchos	Director	Sánchez Crisanto Sigifredo	Cieneguillo Norte
2	I.E. Almirante Miguel Grau	Director	Navarro Moran Luis Humberto	Cieneguillo Sur Alto
3	I.E. Ricardo Palma de Samán	Directora	Carrillo Murillo Lilian Jacinta	Saman
4	I.E. San Francisco de Chocán	Director	Palomino Perez Jose Walter	Querecotillo
5	I.E. 15079	Sub Directora	Zavala Cerna Betty Rocio	Villa María
6	I.E. San Antonio de Padua	Coordinadora de Tutoría	Carmen Rosario Guanilo	Jíbito

**Otras Instituciones Educativas con quienes se gestionará como grupo beneficiario en alianza estratégica con la UGEL Sullana.*

12. Duración del plan de trabajo:

- Inicio: 16 de mayo de 2022
- Término: 30 de diciembre de 2022

13. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

Por siete (07) meses y dos (02) horas semanales.

14. Actividades a desarrollar.

- Conformación equipo de trabajo
- Elaboración de plan de trabajo
- Aprobación de plan de trabajo
- Coordinaciones con director de UGEL Sullana
- Coordinación con ponentes
- Coordinación con directores de instituciones educativas
- Convocatoria a capacitación
- Elaboración de material para taller
- Desarrollo de taller
 - ✓ Turismo educativo
 - ✓ Cultura turística
 - ✓ Club de turismo escolar
 - ✓ Rutas turísticas del Valle del Chira
 - ✓ Normativa o base legal
 - ✓ Viajes de estudio
- Entrega de Informe Final

15.1. Descripción detallada de cada actividad:

- **Nombre de la Actividad:** Turismo Educativo.
- **Descripción:** El turismo educativo se puede definir como el turismo que persigue el aprendizaje educativo como pretexto para realizar un viaje, ya sea el aprendizaje de conocimientos (históricos, culturales, sociales...) o el aprendizaje de un idioma cada día más practicado.
- **Duración:** 20 de mayo.
- **Beneficiarios:** Directivos, docentes y estudiantes de EBR, Nivel Secundario la Provincia de Sullana.



- **Ponente:** Docentes adscritos a la FCET y externos.
 - **Nombre de la actividad:** Cultura turística
 - **Descripción:** Se tratará la introducción a la cultura turística, su importancia y los beneficios que se logran con ella.
 - **Duración:** 10 y 24 de junio.
 - **Beneficiarios:** Directivos, docentes y estudiantes de EBR, Nivel Secundario la Provincia de Sullana.
 - **Ponente:** Docentes adscritos a la FCET y externos.
-
- **Nombre de la actividad:** Club de Turismo escolar.
 - **Descripción:** Formación de los clubes educativos. es un tipo de turismo especializado donde el viaje tiene un alto contenido Educativo, ya que no todo se aprende en las aulas sino en el exterior, siendo una oportunidad que sirve para explorar el lugar visitado.
 - **Duración:** 08 de julio.
 - **Beneficiarios:** Directivos, docentes y estudiantes de EBR, Nivel Secundario la Provincia de Sullana.
 - **Ponente:** Docentes adscritos a la FCET y externos.
-
- **Nombre de la actividad:** Rutas turísticas del Valle del Chira.
 - **Descripción:** Una ruta turística es un recorrido con un itinerario establecido, que se realiza visitando y conociendo atractivos turísticos culturales o naturales, ubicados en zonas de desarrollo turístico, dotados con todas las facilidades y comodidades para el turismo.
 - **Duración:** 19 de agosto.
 - **Beneficiarios:** Directivos, docentes y estudiantes de EBR, Nivel Secundario la Provincia de Sullana.
 - **Ponente:** Docentes adscritos a la FCET y externos.
-
- **Nombre de la actividad:** Normativa y/o base legal.
 - **Descripción:** Se procederá a la capacitación y difusión de la normativa y/o base legal para conformación de clubes de turismo educativo.
 - **Duración:** 16 de setiembre.
 - **Beneficiarios:** Directivos, docentes y estudiantes de EBR, Nivel Secundario la Provincia de Sullana.
 - **Ponente:** Docentes adscritos a la FCET y externos.
-
- **Nombre de la actividad:** Viajes de estudio.
 - **Descripción:** Los estudiantes realizarán con sus docentes, turisteando por los recursos de su localidad con el objetivo de conocer los recursos de su localidad y región.
 - **Duración:** 14 de octubre y 18 de noviembre.
 - **Beneficiarios:** Directivos, docentes y estudiantes de EBR, Nivel Secundario la Provincia de Sullana.
 - **Ponente:** Docentes adscritos a la FCET y externos.



15.2. Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				N°
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	HORAS/ACTIVIDAD				
Conformación del equipo de trabajo.	X	X																															4				
Compromiso asumido por la Dra. Susana Chinchay, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal, Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung y el Mg. Erick Joel Ramos Hernández.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	4				
Reuniones de coordinación	X	X																															4				
Elaboración del plan de trabajo por los docentes responsables.	X	X																															4				
Entrega del plan de trabajo a la coordinación de la Facultad de CET y al responsable del RSU.		X																															4				
Revisión del plan de trabajo por parte de la coordinación de la Facultad de CET.			X																														4				
El plan de trabajo de extensión universitaria y proyección social se eleva a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.				X																													4				
Aprobación del plan de trabajo.					X																												4				
Comunicar formalmente a las instituciones beneficiadas.						X																											4				
Coordinación con las alianzas estratégicas.						X																											4				
Desarrollo de los Talleres. 20 de mayo.						X			X	X	X					X		X			X				X								4				
Elaboración de informe final.																												X	X				4				
Entrega de Informe Final.																													X				4				
Revisión y aprobación de informe																														X			4				

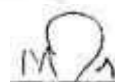


15. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Laptop.
- Internet.
- Plataforma Meet.
- Diapositivas.
- PDF.



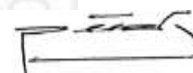
Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes
Docente Principal de la FCET.



MBA. Marco Antonio Reyes Vidal
Docente Asociado de la FCET.



Mg. Erick Joel Hernández Ramos
Docente invitado de la FCET.



Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung
Docente Auxiliar de la FCET.

